



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 018 DE 2022

(16 de mayo de 2022)

Por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias Sociales - Especialización Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa de Turismo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la ley 30 de 1992 en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada y Permanente están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que la Magíster Doris Astrid González López, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, presentó al Consejo Académico la programación de Educación Continuada y Permanente de la Especialización Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa de Turismo para desarrollarse en el año 2022 en el marco de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que la Magíster Doris Astrid González López, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante correo electrónico del 27 de abril de 2022, remitió la programación de Educación Continuada y Permanente para la vigencia año 2022, la cual se consolidó en la Vicerrectoría Académica.

Que el Consejo Académico analizó la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Especialización Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa de Turismo para desarrollarse en el año 2022 y considera en uso de sus atribuciones que es coherente en los procesos que adelanta la Universidad, dado que cumple con las normas constitucionales legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Que el Consejo Académico, en sesión virtual del 16 de mayo de 2022, aprobó la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias Sociales – Especialización Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa de Turismo para desarrollarse en el año 2022.

En consecuencia, el Consejo Académico.

042

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias Sociales - Especialización Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa de Turismo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022, la cual se presenta a continuación:

**SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

| N° | EVENTO PROGRAMADO | LUGAR , FECHA Y HORA | VALOR DE LA INSCRIPCIÓN | INDICADORES DE EVALUACIÓN | UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS |
|----|--|---|---|--|--|
| 1. | Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con enfoque al Riesgo Prioritario y el Resultado | Segundo Período Académico de 2022 Según Programación. | \$80.000 Particulares. \$64.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%). | 80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos | \$833.000 Punto de equilibrio 40 inscritos |

**SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA
PROGRAMA DE TURISMO**

| N° | EVENTO PROGRAMADO | LUGAR , FECHA Y HORA | VALOR DE LA INSCRIPCIÓN | INDICADORES DE EVALUACIÓN | UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS |
|----|---|---|---|--|--|
| 1. | Diplomado Virtual Gestión de Proyectos Comunitarios para el fortalecimiento de la paz territorial | Segundo Período Académico de 2022 Según Programación. | \$333.000 Particulares. \$266.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%). | 80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos | \$2.155.995 Punto de equilibrio 25 inscritos |

| N° | EVENTO PROGRAMADO | LUGAR , FECHA Y HORA | VALOR DE LA INSCRIPCIÓN | INDICADORES DE EVALUACIÓN | UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS |
|----|--|---|---|--|--|
| 2. | Taller de profundización y complementación en temáticas turísticas relacionadas con el programa. | Segundo Período Académico de 2022 Según Programación. | \$59.000 Particulares. \$47.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%). | 80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos | \$379.749 Punto de equilibrio 25 inscritos |

Handwritten mark

**SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN PERMANENTE
PROGRAMA DE TURISMO**

| N° | EVENTO PROGRAMADO | LUGAR , FECHA Y HORA | GASTO PRESUPUESTO- HONORARIOS | INDICADORES DE EVALUACIÓN |
|----|--|---|----------------------------------|--|
| 1. | Jornadas de educación permanente en el contexto social del Turismo | Segundo Período Académico de 2022 Según programación | No aplica | Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados. |

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Rectora para modificar las fechas y/o denominación de los eventos de Educación Continuada y Permanente programados, previa justificación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

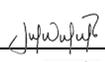
Expedido en Bogotá D.C., el 16 de mayo de 2022

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ,


JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,


GUILLERMO ERNESTO POLANCO JIMÉNEZ

| | | | |
|-----------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: | Tec. Olga Lucía Quevedo Hernández | Secretaría Ejecutiva |  |
| Revisó: | Mag. Doris Astrid González López | Decana Facultad Ciencias Sociales |  |
| Aprobó: | Mag. Julio César Orjuela Peña | Vicerrector Académico (e) |  |
| Aprobó | Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas | Jefe Oficina Jurídica |  |